

## Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

---

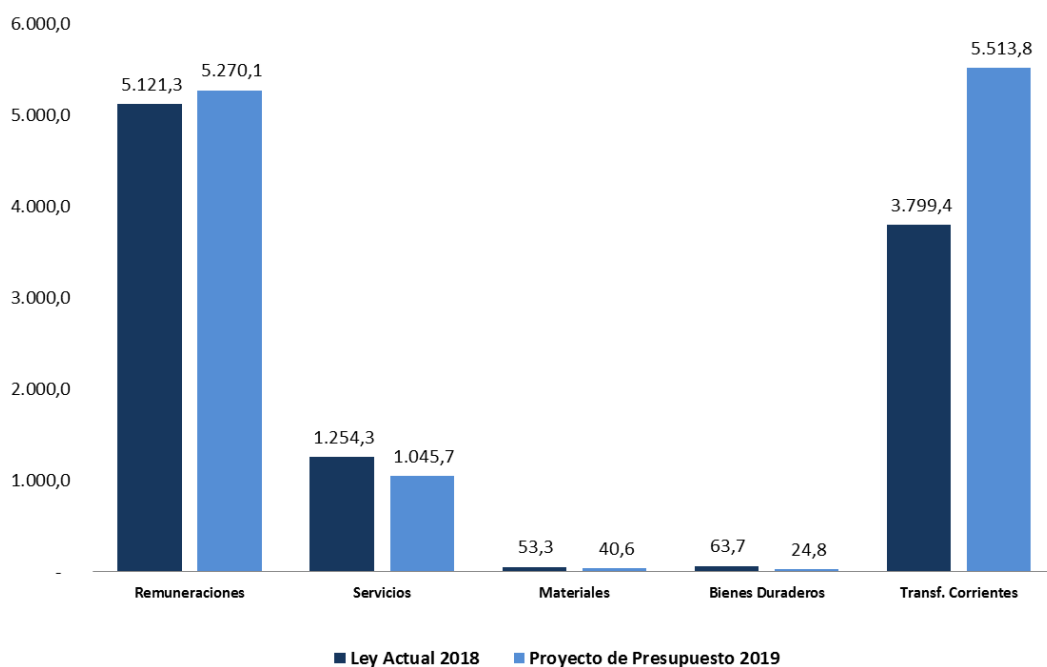
El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

Las prioridades de Gobierno en las que se enfoca la labor de la institución son: elaborar el Plan Estratégico Nacional 2020-2050; el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2022; y la Agenda Nacional de Evaluación de las intervenciones de las áreas de articulación presidencial.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2019 es de ¢11.895,1 millones, presentando un incremento de 15,6% respecto a la ley actual 2018.

Cabe señalar, que el monto preliminar del proyecto era de ¢10.228,0 millones presentando una disminución de 0,6% respecto a la ley actual 2018, no obstante se asignan recursos extraordinarios por ¢1.750,0 millones al Fondo de Preinversión, con la finalidad de financiar estudios de preinversión de los proyectos estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones Públicas y los Planes Estratégicos Institucionales; y una rebaja adicional por ejecución de ¢82,9 millones, lo que produjo el incremento señalado en el párrafo anterior.

**Gráfico 1: Ley Actual 2018 y Proyecto de Presupuesto 2019**  
**Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**  
 Por clasificación objeto del gasto  
*(en millones de colones)*



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

## Principales asignaciones presupuestarias

### Transferencias Corrientes

Esta partida cuenta con el mayor contenido presupuestario de 2019 (46,4%) y presenta el crecimiento más alto (45,1%) con respecto a la ley actual 2018, siendo la segunda partida con mayor variación. El crecimiento que muestra obedece principalmente a la incorporación de una transferencia al Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, para financiar estudios de preinversión (perfil, prefactibilidad, factibilidad) de los proyectos estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inversiones Públicas y los Planes Estratégicos Institucionales. Otro aspecto que influye en el comportamiento de esta partida, es el incremento en la cuota estatal al seguro de pensiones.

Las transferencias al Fondo de Preinversión de MIDEPLAN por ₡1.750,0 millones, y al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) por ₡3.628,0 millones (para el pago de gastos operativos y la realización de la Encuesta Nacional de Hogares), representan en conjunto el 97,5% de la asignación presupuestaria de la partida.

## Remuneraciones

Representa el 44,3% del presupuesto institucional; su variación respecto a la ley actual 2018 es de 2,9%. Dicho crecimiento se explica al considerar que para atender la rebaja solicitada por el Ministerio de Hacienda para la formulación del ejercicio 2018, la institución realizó un ajuste en su relación de puestos, el cual incluía la rebaja de recursos para el pago de anualidades, dedicación exclusiva, carrera profesional, aguinaldo, salario escolar, contribuciones sociales, y el salario (cuatro meses) de la plaza que ocupaba la señora Ministra (ad honorem). Adicionalmente, en 2019 se contempla el incremento del rubro de salario escolar de 8,28% a 8,33%.

## Servicios

Cuenta con la tercer mayor asignación presupuestaria de 2019 (8,8%); con respecto al 2018 disminuye en un 16,6%. Dicha disminución obedece a que la institución le asignó una cantidad menor de recursos, y a que esta Dirección aplicó ajustes con base en la ejecución histórica, aplicación de directrices, entre otros. El 89,8% de los recursos asignados en esta partida se destina al pago de alquileres (55,0%), servicios básicos (17,2%), servicios de gestión y apoyo (13,6%), y servicios comerciales y financieros (4,0%).

Respecto al rubro de alquileres, los recursos corresponde al alquiler de edificios, locales y terrenos; específicamente de los siguientes inmuebles: Edificio Adriático donde se encuentran las oficinas centrales del ministerio; oficina anexa al Edificio Adriático el Centro de Documentación y Archivo; y las oficinas de la Regional Huetar Caribe.

En referencia a los servicios de gestión y apoyo, se incluye el pago de servicios en ciencias económicas y sociales por un monto de ¢61,5 millones, con el fin de realizar las evaluaciones de la Agenda Nacional de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo; además, el pago de servicios de limpieza; servicios de fumigación del edificio central; revisiones técnicas vehiculares; y servicios de traducción requeridos para el cumplimiento del protocolo de adhesión de Costa Rica a la OCDE, en lo relativo al Comité de Gobernanza Pública.

## **Principales variaciones con respecto al 2018**

### Bienes Duraderos

Esta partida presenta la mayor variación con respecto a la ley actual 2018, dado que refleja una disminución de 61,0%, en razón de que se aplicaron ajustes considerando la ejecución histórica; y lo solicitado en 2018, determinándose que existen bienes que se adquirieron o se van a adquirir en el presente ejercicio y para los cuales nuevamente se solicitaban recursos para 2019.

## Materiales y Suministros

Es la tercera partida con mayor variación, ya que la asignación de recursos es 23,8% inferior a la del periodo 2018, esto por cuanto se aplicaron ajustes fundamentados en aspectos tales como ejecución histórica.

## **Recurso Humano**

MIDEPLAN cuenta con una cantidad de puestos de 220, la cual no presenta variación respecto al ejercicio presupuestario 2018.

## **Principales programas y proyectos**

Para el 2019 se mantiene la asignación de recursos para la Agenda Nacional de Evaluación, lo cual se enmarca en un compromiso del Plan Nacional de Desarrollo vinculado con el desarrollo de procesos evaluativos a intervenciones públicas (políticas, planes, programas y proyectos) de carácter estratégico (Ley N° 5525) -seleccionadas mediante criterios preestablecidos- que buscan generar evidencias para fundamentar la toma de decisiones, el aprendizaje de las organizaciones y la rendición de cuentas, aspectos fundamentales para la mejora continua y una gestión pública orientada al logro de resultados en el desarrollo. Adicionalmente las evaluaciones a intervenciones públicas, las cuales tienen como objeto ya sea el diseño, la implementación y los resultados de estas de cara a generar bienes y servicios más eficientes, oportunos, de calidad y apegados a las demandas ciudadanas, constituyen parámetros para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 8131 en su artículo 52, sobre la elaboración de informes que incluyan los elementos explicativos para medir la efectividad de los programas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**Cuadro 1: Proyecto de Presupuesto 2019**  
**Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica**  
**Principales programas y/o proyectos**  
*(montos en millones de colones)*

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Cumplimiento de las evaluaciones de la Agenda Nacional de Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.	61,5	No se cuenta con información.
<b>TOTAL</b>	<b>61,5</b>	

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.